

53885



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA-
ÑÍA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRU-
CCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS

ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

19 DE AGOSTO DE 2014

USD. S 3.800,00

19 DE AGOSTO DE 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02499**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
4 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.**
5 **OTORGADA POR:**
6 **ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS**
7 **A FAVOR DE:**
8 **ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON**
9 **CUANTÍA: USD. \$ 3.800,00**
10 **DI: 4 COPIAS**
11 **E.P.R.**

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, diez y nueve de agosto del
14 dos mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
15 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
16 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
17 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO –
18 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
19 mil trece, expedida por la señora Directora General del
20 Consejo de la Judicatura, comparece en forma libre y
21 voluntaria los cónyuges Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y
22 Ing. Diana María Santana Vélez, mayores de edad, casados,
23 ingenieros ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad,
24 divorciada, empleada privada, y MARIA PAULINA SANCHEZ
25 RUIZ; mayor de edad, soltera, empleada privada, a quienes
26 en delante se le denominara LOS CEDENTES; y por otra
27 parte el señor Econ. Mario Edison Sánchez Padron; mayor
28 de edad, casado, economista; a quien en delante se le





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 denominara EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
3 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
4 y obligarse, y me solicitan que eleve a escritura pública la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se
6 transcribe a continuación es el siguiente: "Señor Notario:
7 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
8 insertar una de transferencia de participaciones de la
9 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
10 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; al tenor de
11 las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
12 Comparecen a celebrar la presente escritura pública los
13 cónyuges Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y Ing. Diana
14 María Santana Vélez, mayores de edad, casados, ingenieros
15 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad, divorciada,
16 empleada privada, y MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ;
17 mayor de edad, soltera, empleada privada, a quienes en
18 delante se le denominara LOS CEDENTES y por otra parte
19 el señor Econ. Mario Edison Sánchez Padrón; mayor de
20 edad, casado, economista; a quien en delante se le
21 denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son de
22 nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
24 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La
25 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
26 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; fue
27 constituida mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Vallejo Delgado; el ocho de Octubre del dos mil diez. La
2 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito, bajo el número tres cuatro cinco cinco,
4 tomo ciento cuarenta y uno el día diez y nueve de Octubre
5 del dos mil diez. DOS. Los conyugues señores Econ. Mario
6 Edison Sánchez Padrón; y María Luisa Ruiz Haro,
7 adquirieron las quinientas veinte participaciones de cinco
8 dólares americanos cada uno; mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
10 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el diez y seis de mayo del
11 dos mil trece. La escritura fue inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de Octubre
13 del dos mil trece. TRES.- Los señores Ing. Edison Paúl
14 Sánchez Ruiz; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y MARIA
15 PAULINA SANCHEZ RUIZ; adquirieron las participaciones
16 de cinco dólares americanos cada uno; mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del
18 Cantón Quito, Dr. Santiago Guerron Ayala el veinte y tres
19 de enero del dos mil catorce. La escritura fue inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de
21 Febrero del dos mil catorce. CUATRO.- La Junta General
22 ordinaria Universal de Socios de la compañía PETROLEOS
23 COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA
24 LTDA; celebrada el día viernes ocho de agosto del dos mil
25 catorce, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las
26 participaciones del señor Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz
27 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y MARIA PAULINA SANCHEZ
28 RUIZ, a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 estructurado de la siguiente manera: El señor Ing. EDISON
2 PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las
3 ciento ochenta participaciones de cinco dólares americanos
4 cada uno; equivalentes al diez y ocho por ciento del capital
5 social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ
6 PADRÓN, reservándose para él, ciento veinte
7 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
8 equivalentes al doce por ciento del capital social. La señora
9 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder
10 la totalidad de sus participaciones las doscientas noventa
11 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
12 equivalentes al veintinueve por ciento del capital social a
13 favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN.
14 La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ declara su
15 voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las
16 doscientas noventa participaciones de cinco dólares
17 americanos cada uno; equivalentes al veintinueve por ciento
18 del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON
19 SÁNCHEZ PADRÓN. De esta manera el capital de la
20 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
21 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría
22 estructurado así: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIPACI ONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRON	3800	3800	760	76%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5000	5000	1000	100%





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los
2 conyugues Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz e Ing. Diana
3 María Santana Vélez, por medio de la presente escritura
4 transfieren a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez
5 Padrón; ciento ochenta participaciones de cinco dólares
6 americanos cada uno; equivalentes al diez y ocho por ciento
7 del capital social, reservándose para el ciento veinte
8 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
9 equivalentes al doce por ciento del capital social. Ana Luisa
10 Sánchez Ruiz, por medio de la presente escritura transfiere
11 a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; la
12 totalidad de sus participaciones, las doscientos noventa
13 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
14 equivalentes al veintinueve por ciento del capital social.
15 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; por medio de la presente
16 escritura transfiere a favor del señor Eco. Mario Edison
17 Sánchez Padrón; la totalidad de sus participaciones, las
18 doscientas noventa participaciones de cinco dólares
19 americanos cada uno; equivalentes al veintinueve por ciento
20 del capital social. Por su parte el señor Eco. Mario Edison
21 Sánchez Padrón; acepta las cesiones realizada a su favor. El
22 valor por el cual se realiza la cesión del señor Ing. EDISON
23 PAUL SANCHEZ RUIZ; es de novecientos dólares
24 americanos, la de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, mil
25 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, y de la
26 señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ es de mil
27 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, que los
28 cedentes declaran haber recibido del cesionario a su





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

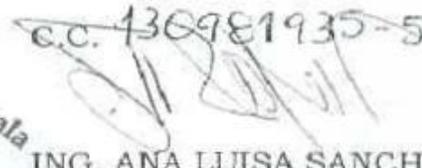
1 completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar
2 en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos
3 inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de
4 recibir dividendos y participar sobre reservas no
5 distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
7 presente instrumento.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
9 misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Yáñez
10 Machado, con matrícula profesional número diez mil ciento
11 ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
12 celebración de la presente escritura pública se observaron
13 los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
14 compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en
15 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
16 fe.-

17 
18
19 ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ

20 C.C. 171124499-9

21 
22 ING. DIANA MARIA SANTANA VELEZ

23 C.C. 136981935-5

24 
25 ING. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ

26 C.C. 171370746-9





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Maria Paulina Sanchez Ruiz

MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ

C.C. 171370745 - 1

Mario Edison Sanchez Padron

ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

C.C. 060086388 - 0

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA - 060766388-0

SANCHEZ PARRON MARIO EDISON
 DISEÑADOR ALISTADO
 DE INTERIORES
 07-1-0055-0002-0
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

060766388-0

REN 0885885

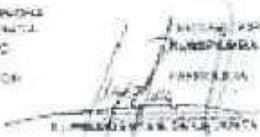


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

003
 003 - 0218 060086388-0

NUMERO DE IDENTIFICACION: SANCHEZ PARRON MARIO EDISON

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO



Mario Edison Sanchez Parron

060086388-0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 19 AGO. 2016




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171370746-9

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RUIZ
ANA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V4433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MARIO EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-16

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0152 1713707469
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ RUIZ ANA LUISA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIYAMBA	2
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Ana Sanchez

[Signature]

171370746-9

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 AGO. 2014





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171370745-1
 SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 29 SEPTIEMBRE 1982
 000-C 0062 K3360-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1982



Paulina Sanchez

ECUADOR ***** V4443V2492
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARIO EDISON GONZALEZ
 MARIA LUISA RUIZ
 QUITO 19/08/2005
 19/08/2001
 REN 1640855




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-14
043
043 - 0002 1713707451
 NUMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA

PICHINCHA	GRUPO REGISTRACION	1
PROVINCIA	MUNIPALIDAD	1
QUITO	PARRISQUERA	25MA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Sanchez

171370745-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
 19 AGO. 2016




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 130981935-5
 SANTANA VELEZ DIANA MARIA
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 19 DICIEMBRE 1981
 003- 0163 00661 F
 MANABI JUNIN
 JUNIN 1981



Diana Santana Velez

ECUATORIANA***** E21311111E
 CASADO EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BERTY RAMON SANTANA ALAIZ
 PATIMA TERESITA VELEZ CHICA
 PORTOVIEJO 21/05/2004
 21/05/2016
 REN 0235151
 (MVB)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004
004 - 0163 **1309819355**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTANA VELEZ DIANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	2
QUITO	PARRAQUIL	ZONA
CANTÓN		

I. PRESIDENCIALISTA LA JUNTA
Santiago Guerrón Ayala

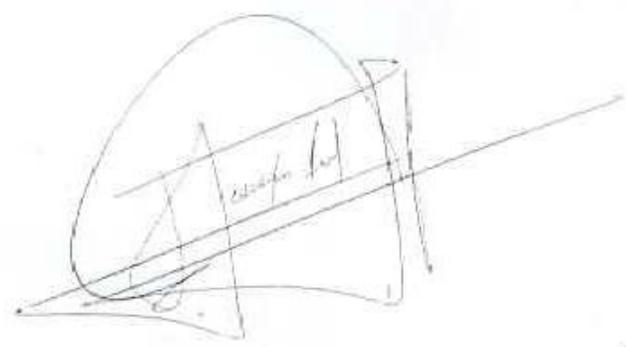
Santiago Guerrón Ayala

CC. 430981935-5

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario 7-9 ABO. 2014 - D. M. Quito





171124449-9

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, el 8 del mes de agosto del 2014, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 406 ; de la Torre "B "; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; la Srta. PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ con 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 300 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 18% del 30% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 18% del 30% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 180 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 18% del capital social, a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Someteda a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.


Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. La señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 29% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 29% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN	3.800	3800	760	76%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.



Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE


DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

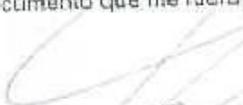

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


LODA MARTA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


SRTA. PERLA MELINA SÁNCHEZ RUIZ
SOCIA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guarden conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - M. Quito

9 AGO. 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02499
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES &
5 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA., OTORGADA
6 POR ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS A FAVOR
7 DE ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON,
8 debidamente sellada y firmada, en Quito, a diez y nueve de
9 agosto de dos mil catorce.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D004519
2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el
3 suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el diecinueve
4 de agosto de dos mil catorce, los cónyuges Ingeniero Edison
5 Paúl Sánchez Ruiz e Ingeniera Diana María Santana Vélez y
6 otros en calidad de Cedentes; y, por otra parte el
7 Economista Mario Edison Sánchez Padrón, en calidad de
8 Cesionario, proceden a la celebración de la escritura de
9 Cesión de Participaciones de la Compañía PETROLEOS
10 COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS
11 CÍA. LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la
12 misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de
13 la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
14 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho de
15 octubre de dos mil diez, en funciones a esa fecha, cuyos
16 archivos se encuentran actualmente a mi cargo. Quito a,
17 diecinueve de agosto de dos mil catorce.- El Notario.-

18

19

20

21

22

23

24

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

25

26

27

28



TRÁMITE NÚMERO: 53885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35255
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	817
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707451	SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713707469	SANCHEZ RUIZ ANA LUISA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711244499	SANCHEZ RUIZ EDISON PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLE & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 760 PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N. 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2010 TOMO 141 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



53885



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA-
ÑÍA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRU-
CCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS

ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

19 DE AGOSTO DE 2014

USD. S 3.800,00

19 DE AGOSTO DE 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02499**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
4 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.**
5 **OTORGADA POR:**
6 **ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS**
7 **A FAVOR DE:**
8 **ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON**
9 **CUANTÍA: USD. \$ 3.800,00**
10 **DI: 4 COPIAS**
11 **E.P.R.**

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, diez y nueve de agosto del
14 dos mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
15 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
16 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
17 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO –
18 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
19 mil trece, expedida por la señora Directora General del
20 Consejo de la Judicatura, comparece en forma libre y
21 voluntaria los cónyuges Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y
22 Ing. Diana María Santana Vélez, mayores de edad, casados,
23 ingenieros ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad,
24 divorciada, empleada privada, y MARIA PAULINA SANCHEZ
25 RUIZ; mayor de edad, soltera, empleada privada, a quienes
26 en delante se le denominara LOS CEDENTES; y por otra
27 parte el señor Econ. Mario Edison Sánchez Padron; mayor
28 de edad, casado, economista; a quien en delante se le





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 denominara EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
3 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
4 y obligarse, y me solicitan que eleve a escritura pública la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se
6 transcribe a continuación es el siguiente: "Señor Notario:
7 En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase
8 insertar una de transferencia de participaciones de la
9 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
10 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; al tenor de
11 las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
12 Comparecen a celebrar la presente escritura pública los
13 cónyuges Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y Ing. Diana
14 María Santana Vélez, mayores de edad, casados, ingenieros
15 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad, divorciada,
16 empleada privada, y MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ;
17 mayor de edad, soltera, empleada privada, a quienes en
18 delante se le denominara LOS CEDENTES y por otra parte
19 el señor Econ. Mario Edison Sánchez Padrón; mayor de
20 edad, casado, economista; a quien en delante se le
21 denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son de
22 nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
24 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La
25 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
26 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; fue
27 constituida mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Vallejo Delgado; el ocho de Octubre del dos mil diez. La
2 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito, bajo el número tres cuatro cinco cinco,
4 tomo ciento cuarenta y uno el día diez y nueve de Octubre
5 del dos mil diez. DOS. Los conyugues señores Econ. Mario
6 Edison Sánchez Padrón; y María Luisa Ruiz Haro,
7 adquirieron las quinientas veinte participaciones de cinco
8 dólares americanos cada uno; mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
10 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el diez y seis de mayo del
11 dos mil trece. La escritura fue inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de Octubre
13 del dos mil trece. TRES.- Los señores Ing. Edison Paúl
14 Sánchez Ruiz; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y MARIA
15 PAULINA SANCHEZ RUIZ; adquirieron las participaciones
16 de cinco dólares americanos cada uno; mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del
18 Cantón Quito, Dr. Santiago Guerron Ayala el veinte y tres
19 de enero del dos mil catorce. La escritura fue inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de
21 Febrero del dos mil catorce. CUATRO.- La Junta General
22 ordinaria Universal de Socios de la compañía PETROLEOS
23 COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA
24 LTDA; celebrada el día viernes ocho de agosto del dos mil
25 catorce, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las
26 participaciones del señor Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz
27 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y MARIA PAULINA SANCHEZ
28 RUIZ, a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 estructurado de la siguiente manera: El señor Ing. EDISON
2 PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las
3 ciento ochenta participaciones de cinco dólares americanos
4 cada uno; equivalentes al diez y ocho por ciento del capital
5 social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ
6 PADRÓN, reservándose para él, ciento veinte
7 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
8 equivalentes al doce por ciento del capital social. La señora
9 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder
10 la totalidad de sus participaciones las doscientas noventa
11 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
12 equivalentes al veintinueve por ciento del capital social a
13 favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN.
14 La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ declara su
15 voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las
16 doscientas noventa participaciones de cinco dólares
17 americanos cada uno; equivalentes al veintinueve por ciento
18 del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON
19 SÁNCHEZ PADRÓN. De esta manera el capital de la
20 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
21 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría
22 estructurado así: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIPACI ONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRON	3800	3800	760	76%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5000	5000	1000	100%





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los
2 conyugues Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz e Ing. Diana
3 María Santana Vélez, por medio de la presente escritura
4 transfieren a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez
5 Padrón; ciento ochenta participaciones de cinco dólares
6 americanos cada uno; equivalentes al diez y ocho por ciento
7 del capital social, reservándose para el ciento veinte
8 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
9 equivalentes al doce por ciento del capital social. Ana Luisa
10 Sánchez Ruiz, por medio de la presente escritura transfiere
11 a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; la
12 totalidad de sus participaciones, las doscientos noventa
13 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
14 equivalentes al veintinueve por ciento del capital social.
15 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; por medio de la presente
16 escritura transfiere a favor del señor Eco. Mario Edison
17 Sánchez Padrón; la totalidad de sus participaciones, las
18 doscientas noventa participaciones de cinco dólares
19 americanos cada uno; equivalentes al veintinueve por ciento
20 del capital social. Por su parte el señor Eco. Mario Edison
21 Sánchez Padrón; acepta las cesiones realizada a su favor. El
22 valor por el cual se realiza la cesión del señor Ing. EDISON
23 PAUL SANCHEZ RUIZ; es de novecientos dólares
24 americanos, la de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, mil
25 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, y de la
26 señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ es de mil
27 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, que los
28 cedentes declaran haber recibido del cesionario a su





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

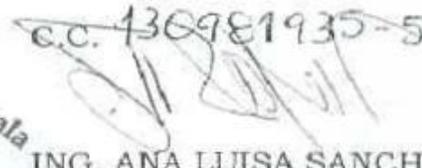
1 completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar
2 en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos
3 inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de
4 recibir dividendos y participar sobre reservas no
5 distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
7 presente instrumento.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
9 misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Yáñez
10 Machado, con matrícula profesional número diez mil ciento
11 ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
12 celebración de la presente escritura pública se observaron
13 los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
14 compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en
15 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
16 fe.-

17 
18
19 ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ

20 C.C. 171124499-9

21 
22 ING. DIANA MARIA SANTANA VELEZ

23 C.C. 136981935-5

24 
25 ING. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ

26 C.C. 171370746-9





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Maria Paulina Sanchez Ruiz

MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ

C.C. 171370745 - 1

Mario Edison Sanchez Padron

ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

C.C. 060086388 - 0

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA - 060766090-0

SANCHEZ PARRON MARIO EDISON
 DISEÑADOR ALISTADO
 DE TIPOLOGIA 1982
 07-1-0055-0002-0
 CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

REN 0885885



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

003
 003 - 0218 0600863886

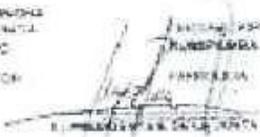
IDENTIFICACIÓN NACIONAL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

SANCHEZ PARRON MARIO EDISON

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

QUITO

CANTÓN



Mario Edison Sanchez Parron

060086388-0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 AGO. 2016




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171370746-9

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RUIZ
ANA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V4433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MARIO EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-16

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-16

06081788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0152 1713707469
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ RUIZ ANA LUISA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIYAMBA	
QUITO		2
CANTON	PARRQUIJA	ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Ana Sanchez

[Signature]

171370746-9

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 AGO. 2014



Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 171370745-1
 SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 29 SEPTIEMBRE 1982
 000-C 0062 K3360-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1982



Paulina Sanchez

ECUATORIANO ***** V4443V3432
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARIO EDISON GONZALEZ
 MARIA LUISA RUIZ
 QUITO 19/08/2005
 19/08/2021
 REN 1640855




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014
043
043 - 0002 1713707451
 NUMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA

PICHINCHA	GRUPO REGISTRACION	1
PROVINCIA	MUMFAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	25MA
CANTON		

Paulina Sanchez

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Sanchez

171370745-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
 19 AGO. 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 130981935-5
 SANTANA VELEZ DIANA MARIA
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 19 DICIEMBRE 1981
 003- 0163 00661 F
 MANABI JUNIN
 JUNIN 1981



Diana Santana Velez

ECUATORIANA***** E21311111E
 CASADO EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BERTY RAMON SANTANA ALAVE
 FATIMA TERESITA VELEZ CHICA
 PORTOVIEJO 21/05/2004
 21/05/2016
 REN 0235151
 (M)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004 **1309819355**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTANA VELEZ DIANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	2
QUITO	PARRAQUIL	ZONA
CANTÓN		

I. PRESIDENCIALISTA LA JUNTA
Santiago Guerrón Ayala

Santiago Guerrón Ayala

CC. 430981935-5

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario 7-9 ABO. 2014 - D. M. Quito





Edison Ruiz Sanchez

171124449-9

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, el 8 del mes de agosto del 2014, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 406 ; de la Torre "B "; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; la Srta. PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ con 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 300 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

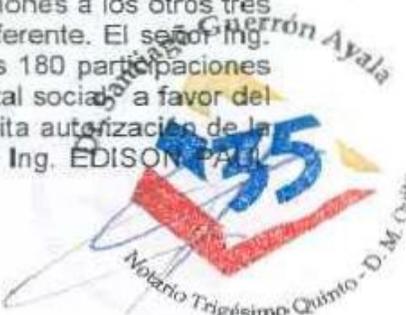
1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 18% del 30% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 18% del 30% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 180 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 18% del capital social, a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Someteda a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.


Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. La señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 29% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 29% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN	3.800	3800	760	76%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.



Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE


DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

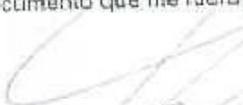

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


LODA MARTA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


SRTA. PERLA MELINA SÁNCHEZ RUIZ
SOCIA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 7 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - M. Quito

9 ABO. 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02499
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES &
5 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA., OTORGADA
6 POR ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS A FAVOR
7 DE ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON,
8 debidamente sellada y firmada, en Quito, a diez y nueve de
9 agosto de dos mil catorce.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D004519
2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el
3 suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el diecinueve
4 de agosto de dos mil catorce, los cónyuges Ingeniero Edison
5 Paúl Sánchez Ruiz e Ingeniera Diana María Santana Vélez y
6 otros en calidad de Cedentes; y, por otra parte el
7 Economista Mario Edison Sánchez Padrón, en calidad de
8 Cesionario, proceden a la celebración de la escritura de
9 Cesión de Participaciones de la Compañía PETROLEOS
10 COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS
11 CÍA. LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la
12 misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de
13 la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
14 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho de
15 octubre de dos mil diez, en funciones a esa fecha, cuyos
16 archivos se encuentran actualmente a mi cargo. Quito a,
17 diecinueve de agosto de dos mil catorce.- El Notario.-

18

19

20

21

22

23

24

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

25

26

27

28



TRÁMITE NÚMERO: 53885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35255
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	817
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707451	SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713707469	SANCHEZ RUIZ ANA LUISA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711244499	SANCHEZ RUIZ EDISON PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLE & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 760 PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N. 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2010 TOMO 141 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



53885



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMERA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPA-
ÑÍA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRU-
CCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS

ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

19 DE AGOSTO DE 2014

USD. S 3.800,00

19 DE AGOSTO DE 2014



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02499**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES**
3 **DE LA COMPAÑÍA PETROLEOS COMBUSTIBLES &**
4 **CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.**
5 **OTORGADA POR:**
6 **ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS**
7 **A FAVOR DE:**
8 **ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON**
9 **CUANTÍA: USD. \$ 3.800,00**
10 **DI: 4 COPIAS**
11 **E.P.R.**

12 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
13 República del Ecuador, hoy día, diez y nueve de agosto del
14 dos mil catorce, ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO
15 GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
16 Metropolitano de Quito, designado mediante acción de
17 personal número UNO TRES CUATRO CINCO CERO –
18 DNTH- NB (13450-DNTH-NB), de once de diciembre del dos
19 mil trece, expedida por la señora Directora General del
20 Consejo de la Judicatura, comparece en forma libre y
21 voluntaria los cónyuges Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y
22 Ing. Diana María Santana Vélez, mayores de edad, casados,
23 ingenieros ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad,
24 divorciada, empleada privada, y MARIA PAULINA SANCHEZ
25 RUIZ; mayor de edad, soltera, empleada privada, a quienes
26 en delante se le denominara LOS CEDENTES; y por otra
27 parte el señor Econ. Mario Edison Sánchez Padron; mayor
28 de edad, casado, economista; a quien en delante se le





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 denominara EL CESIONARIO.- Los comparecientes son de
2 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de
3 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar
4 y obligarse, y me solicitan que eleve a escritura pública la
5 minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se
6 transcribe a continuación es el siguiente: "Señor Notario:
7 En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase
8 insertar una de transferencia de participaciones de la
9 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
10 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; al tenor de
11 las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE:
12 Comparecen a celebrar la presente escritura pública los
13 cónyuges Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz; y Ing. Diana
14 María Santana Vélez, mayores de edad, casados, ingenieros
15 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; mayor de edad, divorciada,
16 empleada privada, y MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ;
17 mayor de edad, soltera, empleada privada, a quienes en
18 delante se le denominara LOS CEDENTES y por otra parte
19 el señor Econ. Mario Edison Sánchez Padrón; mayor de
20 edad, casado, economista; a quien en delante se le
21 denominara EL CESIONARIO. Los comparecientes son de
22 nacionalidad, ecuatoriana, domiciliados en el Distrito
23 Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y
24 obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: UNO.- La
25 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
26 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; fue
27 constituida mediante escritura pública celebrada ante el
28 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Héctor





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Vallejo Delgado; el ocho de Octubre del dos mil diez. La
2 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Quito, bajo el número tres cuatro cinco cinco,
4 tomo ciento cuarenta y uno el día diez y nueve de Octubre
5 del dos mil diez. DOS. Los conyugues señores Econ. Mario
6 Edison Sánchez Padrón; y María Luisa Ruiz Haro,
7 adquirieron las quinientas veinte participaciones de cinco
8 dólares americanos cada uno; mediante escritura pública
9 celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
10 Quito, Dr. Héctor Vallejo Delgado; el diez y seis de mayo del
11 dos mil trece. La escritura fue inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito, el diez y siete de Octubre
13 del dos mil trece. TRES.- Los señores Ing. Edison Paúl
14 Sánchez Ruiz; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y MARIA
15 PAULINA SANCHEZ RUIZ; adquirieron las participaciones
16 de cinco dólares americanos cada uno; mediante escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del
18 Cantón Quito, Dr. Santiago Guerron Ayala el veinte y tres
19 de enero del dos mil catorce. La escritura fue inscrita en el
20 Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de
21 Febrero del dos mil catorce. CUATRO.- La Junta General
22 ordinaria Universal de Socios de la compañía PETROLEOS
23 COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA
24 LTDA; celebrada el día viernes ocho de agosto del dos mil
25 catorce, resolvió unánimemente aprobar la cesión de las
26 participaciones del señor Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz
27 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y MARIA PAULINA SANCHEZ
28 RUIZ, a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 estructurado de la siguiente manera: El señor Ing. EDISON
2 PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las
3 ciento ochenta participaciones de cinco dólares americanos
4 cada uno; equivalentes al diez y ocho por ciento del capital
5 social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ
6 PADRÓN, reservándose para él, ciento veinte
7 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
8 equivalentes al doce por ciento del capital social. La señora
9 ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder
10 la totalidad de sus participaciones las doscientas noventa
11 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
12 equivalentes al veintinueve por ciento del capital social a
13 favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN.
14 La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ declara su
15 voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las
16 doscientas noventa participaciones de cinco dólares
17 americanos cada uno; equivalentes al veintinueve por ciento
18 del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON
19 SÁNCHEZ PADRÓN. De esta manera el capital de la
20 compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES &
21 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría
22 estructurado así: -----

23 SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTIPACI ONES	PORCENTAJE
24 MARIO EDISON SANCHEZ 25 PADRON	3800	3800	760	76%
26 EDISON PAUL SANCHEZ 27 RUIZ	600	600	120	12%
28 PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5000	5000	1000	100%





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Los
2 conyugues Ing. Edison Paúl Sánchez Ruiz e Ing. Diana
3 María Santana Vélez, por medio de la presente escritura
4 transfieren a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez
5 Padrón; ciento ochenta participaciones de cinco dólares
6 americanos cada uno; equivalentes al diez y ocho por ciento
7 del capital social, reservándose para el ciento veinte
8 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
9 equivalentes al doce por ciento del capital social. Ana Luisa
10 Sánchez Ruiz, por medio de la presente escritura transfiere
11 a favor del señor Eco. Mario Edison Sánchez Padrón; la
12 totalidad de sus participaciones, las doscientos noventa
13 participaciones de cinco dólares americanos cada uno;
14 equivalentes al veintinueve por ciento del capital social.
15 MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; por medio de la presente
16 escritura transfiere a favor del señor Eco. Mario Edison
17 Sánchez Padrón; la totalidad de sus participaciones, las
18 doscientas noventa participaciones de cinco dólares
19 americanos cada uno; equivalentes al veintinueve por ciento
20 del capital social. Por su parte el señor Eco. Mario Edison
21 Sánchez Padrón; acepta las cesiones realizada a su favor. El
22 valor por el cual se realiza la cesión del señor Ing. EDISON
23 PAUL SANCHEZ RUIZ; es de novecientos dólares
24 americanos, la de la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ, mil
25 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, y de la
26 señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ es de mil
27 cuatrocientos cincuenta dólares americanos, que los
28 cedentes declaran haber recibido del cesionario a su





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

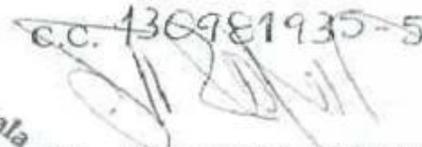
1 completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar
2 en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos
3 inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de
4 recibir dividendos y participar sobre reservas no
5 distribuidas. Usted Señor Notario, se servirá agregar las
6 demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del
7 presente instrumento.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
9 misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Yáñez
10 Machado, con matrícula profesional número diez mil ciento
11 ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la
12 celebración de la presente escritura pública se observaron
13 los preceptos legales del caso y leída que le fue a la
14 compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en
15 ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
16 fe.-

17 
18
19 ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ

20 C.C. 171124499-9

21 
22 ING. DIANA MARIA SANTANA VELEZ

23 C.C. 136981935-5

24 
25 ING. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ

26 C.C. 171370746-9



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Maria Paulina Sanchez Ruiz

MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ

C.C. 171370745 - 1

Mario Edison Sanchez Padron

ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON

C.C. 060086388 - 0

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANIA - 060766388-0

SANCHEZ PARRON MARIO EDISON
 DISEÑADOR ALISTADO
 DE INTERIORES
 CANTON QUITO
 ALFOMBRAS



1330

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

060766388-0

SANCHEZ PARRON MARIO EDISON
 DISEÑADOR ALISTADO
 DE INTERIORES
 CANTON QUITO

REN 0885885

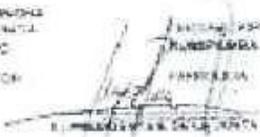


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

003
 003 - 0218 060086388-0

NUMERO DE IDENTIFICACION: SANCHEZ PARRON MARIO EDISON

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: QUITO



Mario Edison Sanchez Parron

060086388-0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrón Ayala

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
 19 AGO. 2016




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

171370746-9

CIUDADANÍA
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ RUIZ
ANA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada




INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

V4433V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SANCHEZ MARIO EDISON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RUIZ MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2011-11-16

FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-16

06081788



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004 - 0152 1713707469
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SANCHEZ RUIZ ANA LUISA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIAMBRA	2
QUITO	PARRQUELA	ZONA
CANTON		

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

Ana Sanchez

[Signature]

171370746-9

En uso de la facultad concedida por el numeral 6 del Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

19 AGO. 2014





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CIUDADANIA 171370745-1
 SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 29 SEPTIEMBRE 1982
 000-C 0062 K3060-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1982



Paulina Sanchez

ECUADOR ***** V4443V2492
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARIO EDISON GONZALEZ
 MARIA LUISA RUIZ
 QUITO 19/08/2005
 19/08/2001
 REN 1640855




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-14
043
043 - 0002 1713707451
 NUMERO DE CERTIFICADO IDENTIFICACION
SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA

PICHINCHA	GRUPO REGISTRACION	1
PROVINCIA	MUMFAMBA	1
QUITO	PASADORA	25M
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Paulina Sanchez

171370745-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito
 19 AGO. 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANÍA 130981935-5
 SANTANA VELEZ DIANA MARIA
 MANABI/JUNIN/JUNIN
 19 DICIEMBRE 1981
 003- 0163 00661 F
 MANABI JUNIN
 JUNIN 1981



Diana Santana Velez

ECUATORIANA***** E21311111E
 CASADO EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 BERTY RAMON SANTANA ALAVE
 FATIMA TERESITA VELEZ CHICA
 PORTOVIEJO 21/05/2004
 21/05/2016

REN 0235151



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

004 **1309819355**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTANA VELEZ DIANA MARIA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	2
CANTÓN	PARRAQUIL	ZONA

I. PRESIDENCIALISTA LA JUNTA
[Signature]

[Signature]

CC. 430981935-5

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario 7-9 ABO. 2014 - D. M. Quito





Edison Ruiz Sanchez

171124449-9

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES
PETCOMCONS CIA LTDA.**

En Quito, el 8 del mes de agosto del 2014, siendo las diez horas, en las Oficinas de la Compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero; oficina 406 ; de la Torre "B "; del Edificio World Trade Center; se reúnen los socios de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; la Srta. PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ con 120 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; propietario de 300 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; propietario de 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ; propietario de 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden

Preside la reunión, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

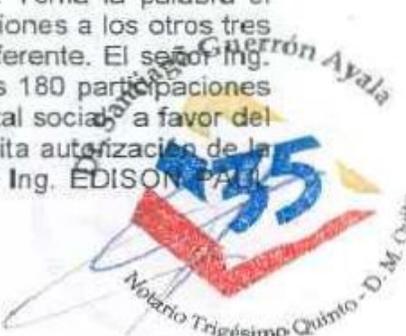
1.- Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 18% del 30% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 18% del 30% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder las 180 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 18% del capital social, a favor del señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Someteda a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.


Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar a la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra la señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. La señora ANA LUISA SANCHEZ RUIZ; declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 29% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Autorizar a la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ para que ceda el 29% de sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona Toma la palabra la señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ y ofrece sus participaciones a los otros tres socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. La señorita MARIA PAULINA SANCHEZ RUIZ declara su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones las 290 participaciones de cinco dólares americanos cada uno; equivalentes al 29% del capital social a favor del señor ECO. MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ; es aceptada por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía PETROLEOS COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA LTDA; quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO EDISON SANCHEZ PADRÓN	3.800	3800	760	76%
EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
PERLA MELINA SANCHEZ RUIZ	600	600	120	12%
TOTAL	5.000	5.000	1.000	100%

Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.



Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN; como Presidente y socio el señor Ing. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ, como Gerente General y socio el Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.


ECO. MARIO EDISON SÁNCHEZ PADRÓN
PRESIDENTE


DR. CARLOS WILFRIDO YÁÑEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC

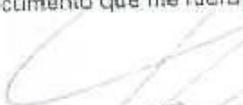

ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ
GERENTE GENERAL
SOCIO


SRA. ANA LUISA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


LODA MARTA PAULINA SANCHEZ RUIZ
SOCIA


SRTA. PERLA MELINA SÁNCHEZ RUIZ
SOCIA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 1 fojas, guarden conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - M. Quito

19 AGO. 2016





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2014-17-01-35-P02499
2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA
3 COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
4 DE LA COMPAÑIA PETROLEOS COMBUSTIBLES &
5 CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA., OTORGADA
6 POR ING. EDISON PAUL SANCHEZ RUIZ Y OTROS A FAVOR
7 DE ECON. MARIO EDISON SANCHEZ PADRON,
8 debidamente sellada y firmada, en Quito, a diez y nueve de
9 agosto de dos mil catorce.-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D004519
2 RAZÓN: Mediante escritura pública otorgada ante el
3 suscrito, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el diecinueve
4 de agosto de dos mil catorce, los cónyuges Ingeniero Edison
5 Paúl Sánchez Ruiz e Ingeniera Diana María Santana Vélez y
6 otros en calidad de Cedentes; y, por otra parte el
7 Economista Mario Edison Sánchez Padrón, en calidad de
8 Cesionario, proceden a la celebración de la escritura de
9 Cesión de Participaciones de la Compañía PETROLEOS
10 COMBUSTIBLES & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS
11 CÍA. LTDA., por lo que se toma nota del contenido de la
12 misma, al margen de la escritura matriz de Constitución de
13 la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario
14 Trigésimo Quinto, Doctor Héctor Vallejo Delgado, el ocho de
15 octubre de dos mil diez, en funciones a esa fecha, cuyos
16 archivos se encuentran actualmente a mi cargo. Quito a,
17 diecinueve de agosto de dos mil catorce.- El Notario.-

18

19

20

21

22

23

24

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

25

26

27

28



TRÁMITE NÚMERO: 53885

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35255
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	817
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600863880	SANCHEZ PADRON MARIO EDISON	Quito	CESIONARIO	Casado
1713707451	SANCHEZ RUIZ MARIA PAULINA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713707469	SANCHEZ RUIZ ANA LUISA	Quito	CEDENTE	Divorciado
1711244499	SANCHEZ RUIZ EDISON PAUL	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA TRIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLEOS COMBUSTIBLE & CONSTRUCCIONES PETCOMCONS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00



5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 760 PARTICIPACIONES DE CINCO DOLARES CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N. 3455 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2010 TOMO 141 B.C

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

